

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LATACUNGA DE LA COMPAÑIA EQR-EQUATOROSES C.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

29

1. ANTECEDENTES.- La compañía EQR-EQUATOROSES C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 1994, aprobada mediante Resolución No.94.1.1.1.1198 de 3 de junio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio de 1994.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A., aumento del capital suscrito, del autorizado, reforma y codificación de los estatutos, otorgada el 9 de septiembre de 1999 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1. **2 6 7 2** de **15 OCT. 1999**
3. OTÓRGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Xavier Donoso Castro en su calidad de Presidente Subrogante, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LATACUNGA DE LA COMPAÑIA EQR-EQUATOROSES C.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. **2 6 7 2** de **15 OCT. 1999** b6 el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga de la compañía, EQR-EQUATOROSES C.A., aumento del capital suscrito, del autorizado, la reforma y codificación de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga de la compañía EQR-EQUATOROSES C.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

-2-

2672

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

30

Para los efectos previstos en el Art. 163 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual Suscrito de S/.9.215'000.000 está dividido en 9'215.000 acciones de S/.1.000 cada una. Y el Capital Autorizado es de S/.10.000'000.000.

En virtud de la referida escritura se reforma entre otros el siguiente artículo: "ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La compañía será administrada por un Directorio, por una Comisión Ejecutiva, por un Presidente Ejecutivo y un Vicepresidente Ejecutivo. La Representación Legal de la compañía la ejercerá individualmente el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo.

Quito, 15 OCT. 1999


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL


IAV/ACP
EXT. 1853
EXP. 48353

DISTRITO METROPOLITANO

DE QUITO Y LATACUNGA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de